

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO “OSTER® TE INSPIRA 2021”

PARA-DEPORTISTAS

Los presentes términos y condiciones podrán ser modificados dada la emergencia sanitaria relacionada al COVID-19. Los cambios serán publicados en los términos y condiciones publicados en www.ostercolombia.com y en la APP Oster.

1. Elegibilidad: En el concurso “OSTER® TE INSPIRA 2021” (el “Concurso”) podrán participar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1.1 Personas que practiquen los siguientes deportes avalados por el “Comité paralímpico Colombiano”, con edades entre los 12 y 21 años de edad:

- 1.1.1 Boccia
- 1.1.2 Para Judo
- 1.1.3 Para Atletismo
- 1.1.4 Para Cycling
- 1.1.5 Para Natación
- 1.1.6 Para Powerlifting
- 1.1.7 Para tenis de mesa
- 1.1.8 Tenis en silla de ruedas
- 1.1.9 Para tiro con arco
- 1.1.10 Para esgrima con sillas de ruedas
- 1.1.11 Para triatlón

1.2 Contar con Nacionalidad y residencia en Colombia.

1.3 Realicen el proceso de inscripción completo según numeral 8, cumpliendo con todos los requisitos mencionados.

1.4 Suban un video de hasta 1 minuto cumpliendo con las características detalladas en el numeral 8 de los presentes términos y condiciones a través de una cuenta en Instagram o vía whatsapp. Los participantes en ninguna circunstancia podrán utilizar, imágenes, logos, marcas, música, videos o sonido, entre otros que se encuentren protegidos por Derechos de Propiedad Industrial. En caso de que Newell Brands de Colombia S.A.S. sea notificado por un Tercero de una posible violación de Derechos de Terceros, Newell Brands de Colombia S.A.S. a su criterio decidirá si existe o no dicha Falta, y en su caso procederá a descalificar el Video de dicho Participante quedando fuera del Concurso. Este video será subido por EL ORGANIZADOR del concurso a su cuenta de Instagram @Oster_col.

1.5 Promoción sujeta a todas las leyes, decretos y regulaciones aplicables en la República de Colombia. Participar en el “Concurso” implica la aceptación explícita, incondicional y completa de los presentes términos y condiciones y de las decisiones que tome el Patrocinador, las cuales son inapelables y vinculantes en todos los aspectos relacionados con el “concurso”. El hecho de ser

elegido como ganador de una de las becas o incentivos de este concurso, está supeditado a la verificación de elegibilidad y al cumplimiento de todos los requisitos y reglas aquí especificadas. Para la entrega del premio, el ganador deberá enviar a Newell Brands de Colombia S.A.S., todos los documentos solicitados de identificación. *La participación de un menor de edad estará condicionada en todo momento al consentimiento expreso y representación por parte de sus padres y/o tutor, de conformidad a los requisitos que se detallan más adelante.*

2. **Organizador del concurso:** Newell Brands de Colombia S.A.S., en adelante “EL ORGANIZADOR” con domicilio en Cali, Edificio Avenida 100 – Cra. 100 # 16-20 piso 7, Atención al consumidor: 01 8000 180360, Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábados de 9:00 am a 12:00 pm; email: servicioalcliente@oster.com .
3. **Marcas Participantes:** Oster®.
4. **Vigencia del Concurso:** Del 17 de Septiembre del 2021 al 22 de enero del 2022.

Convocatoria recibo de videos participantes: Del 17 de septiembre al 28 de noviembre de 2021 hasta las 11:59 pm.

5. **Fecha de comunicación en la APP Oster, cuenta de Instagram @Oster_col y página web www.ostercolombia.com de los cuatro (4) finalistas seleccionados para participar por las 4 becas destinadas a para-deportistas:** noviembre 30 del 2021.
6. **Periodo para que el público vote por los videos finalistas seleccionados para participar por las becas según numeral 10.1:** 20 de diciembre del 2021 al 22 de enero del 2022.
7. **Fecha del evento final para entregar las 4 becas:** sábado 22 de enero del 2022. (Sujeto a cambios a discreción de EL ORGANIZADOR o por causas ajenas a El Organizador incluyendo pero sin limitarse a las relacionados con restricciones de autoridad por las condiciones de Salud causados por el Covid 19)
8. **Mecánica del Concurso:** Los participantes y/o sus Representantes deberán seguir los pasos en el estricto orden que a continuación se detallan:

8.1. El participante podrá completar su proceso de inscripción vía Instagram @Oster_col utilizando el numeral #OsterTeInspira2021 en la publicación de su video, y por este medio adjuntar la documentación requisito que será tratada de manera confidencial. También podrá completar su proceso vía WhatsApp al 317-4137928, de seleccionar esta forma de inscripción deberá igualmente aportar toda la documentación requerida, el video igualmente será publicado en @Oster_col

8.2. El participante debe subir en su cuenta personal de Instagram o vía whatsapp, un video de máximo un minuto (1) de duración, en donde el participante mencione su edad, cuente su historia en el deporte, mencione sus mejores logros en campeonatos nacionales e internacionales, y se vea en competición y/o entrenamiento. Videos con duración mayor a un (1) minuto el video no podrán participar por las becas.

8.3 Solo para quienes realicen su proceso de inscripción vía Instagram el participante debe etiquetar: @Oster_col #OsterTeInspira2021y en el caso de los para deportistas, deberá incluir el numeral #ImPARables.

8.4. Para iniciar el proceso de inscripción y participación, el padre o representante mayor de edad a través de cuál va a participar el menor atleta, debe diligenciar o hacer diligenciar por los padres del menor el formato de autorización para participar en el concurso, relacionado como Anexo 1 de estos Términos y Condiciones. Una vez diligenciada la Autorización relacionada en el Anexo 1, el padre o representante, deberá enviar vía whatsapp al número 317-4137928 o vía Instagram la siguiente documentación:

- a) El formato de autorización relacionado en el Anexo 1 debidamente diligenciado
- b) Documento que lo acredite como representante del menor atleta, y aquellos que den cuenta que los padres o representantes legales del menor atleta hayan consentido la participación del menor en el concurso, tales como: autorización para representar al menor, cedula de ciudadanía y registro civil para demostrar el parentesco de quienes firmen el Anexo 1 con el menor atleta. Los menores atletas que no cuenten con sus padres vivos podrán participar enviado una declaración extrajuicio suscrita por el familiar, tutor o persona mayor de edad que represente sus derechos, en la que indiquen tal circunstancia, y haciendo firmar el formato de autorización contenido en el Anexo 1 por la persona que realiza la declaración extrajuicio. En caso de ser un participante mayor de edad, no deberá cumplir con este punto.
- c) **Datos del menor atleta:**
 - i. Nombre y Apellido
 - ii. Documento de identidad
 - iii. Deporte que práctica
 - iv. Tiempo que lleva practicando el deporte
- d) **Datos de la persona mayor de edad a través de la cual va a participar:**
 - i. Nombre y Apellido
 - ii. Documento de identidad
 - iii. Calidad en la que actúa (madre, padre, tutor)
 - iv. Correo electrónico
 - v. Teléfono fijo
 - vi. Celular
 - vii. Dirección
 - viii. Ciudad

8.5 Una vez completados todos y cada uno de los puntos anteriores entregando todos los documentos requeridos, en un plazo de 5 días hábiles, recibirás un mensaje vía mensaje directo de **Instagram o vía whatsapp**, confirmando tu participación en el concurso. En caso de no recibirlo, quiere decir que tu proceso no ha sido completado satisfactoriamente y te estaremos contactando para confirmar o validar alguna información.

8.6 El anexo de participación debidamente diligenciado firmado y los videos publicados son evidencia de participación y autorización de los datos personales conforme a estos términos y condiciones y las políticas de privacidad de Newell Brands de Colombia S.A.S. que podrás consultar en https://privacy.newellbrands.com/index_es.html.

9. Videos seleccionados como finalistas:

9.1 Del total de Videos Participantes, EL ORGANIZADOR del concurso junto con el **Comité Paralímpico Colombiano**, escogerán 4 para-deportistas finalistas que cumplan con los criterios y los pasos establecidos en estos términos y condiciones de acuerdo con los criterios que se detallan en el numeral 9.2. en una escala de 1 a 10 en donde 1 es el mínimo puntaje y 10 es el máximo puntaje. Dichos finalistas seleccionados serán publicados en **la APP Oster, cuenta de Instagram @Oster_col** y **página web www.ostercolombia.com** el 30 noviembre del 2021.

9.2 Criterios para la Selección de los videos finalistas:

- a) Cumplimiento de TODOS los requisitos establecidos para participar según los presentes términos y condiciones.
- b) Originalidad del video e historia de vida que comente en el video.
- c) Experiencia del participante en el deporte que comente en el video, incluyendo resultados nacionales e internacionales que haya alcanzado el para-deportista en su carrera deportiva.
- d) Habilidad y destreza en la demostración del deporte en el video.

10. Publicación de videos de finalistas para votación del público:

10.1 A partir del 20 de diciembre 2021, se publicarán los videos de las historias de vida de los finalistas producidos por Newell Brands de Colombia S.A.S, en la sección “finalistas” en la APP Oster, a partir de este momento, se abrirá la votación por parte del público por su “video/historia favorita”, que equivale al 20% de la votación final de cada participante, y se cerrará el 22 de ENERO 2022 durante la transmisión del evento final Oster te inspira.

10.2 La puntuación que se dará a cada video será de acuerdo con su posición en el ranking de votaciones:

Ranking en votaciones en la APP Oster	Puntaje a recibir
1° puesto en Ranking	10
2° puesto en Ranking	9
3° puesto en Ranking	8
4° puesto en Ranking	7
5° puesto en Ranking	6
6° puesto en Ranking	5
7° puesto en Ranking	4
8° puesto en Ranking	3
9° puesto en Ranking	2
10° puesto en Ranking	1
11° puesto en Ranking	0.9
12° puesto en Ranking	0.8

11. Evento final y votación de jurado:

11.1 Se realizará un evento final de manera virtual o presencial el veintidós (22) de enero del 2022 con los 4 finalistas para-deportistas, y los 4 deportistas convencionales (estos deportistas participan bajo otros términos y condiciones disponibles en www.ostercolombia.com),.

participantes por las becas. Cada uno deberá presentar al público, que se conectará vía streaming, y al jurado del evento, su historia en el deporte y contar lo que los INSPIRA a continuar en el deporte, presentar sus logros regionales y nacionales, y finalmente realizar de manera creativa, la demostración del deporte.

Nota importante: esta fecha podrá ser modificada por situaciones ajenas al organizador, como podría ser el que se amplíen restricciones por la emergencia sanitaria causada por el Covid 19.

11.2 Durante este evento, el jurado designado al evento por Newell Brands de Colombia S.A.S., evaluará nuevamente los siguientes criterios en una escala de 1 a 10 en donde 1 es el mínimo puntaje y 10 es el máximo puntaje.

- a) Originalidad del video e historia de vida que comente en el video.
- b) Experiencia del participante en el deporte que comente en el video, incluyendo resultados nacionales e internacionales que haya alcanzado el para-deportista en su carrera deportiva.
- c) Habilidad y destreza en la demostración del deporte en el video.

Este puntaje equivale al 80% de la votación final de cada participante. El 20% restante, corresponde a la votación del público mencionada en el numeral **10.1**. La composición del jurado esta sujeta a cambios con previo aviso, cambio que sería publicado en estos términos y condiciones en www.ostercolombia.com y en la app "Oster".

12. Premios: Los 4 para-deportistas participantes la gran final, serán premiados con becas según su posición en la votación consolidada del público (20%) y del jurado (80%), según numeral **11.2**:

Posición	Valor de la beca
1er lugar	\$30,000,000 (treinta millones de pesos moneda legal colombiana)
2do lugar	\$25,000,000 (veinticinco millones de pesos moneda legal colombiana)
3er lugar	\$20,000,000 (veinte millones de pesos moneda legal colombiana)
4to lugar	\$15,000,000 (quince millones de pesos moneda legal colombiana)

12.1 Para la entrega de las becas (incentivo monetario) a los 4 finalistas para-deportistas, deberán enviar la información solicitada por parte del Comité Paralímpico Colombiano y/o EL ORGANIZADOR. El pago se realizará en el mes de febrero del 2022 a través del Comité Paralímpico Colombiano.

13. Publicidad: La participación en el concurso constituye el consentimiento del participante y su representante legal acerca de la utilización, por parte de EL ORGANIZADOR y de sus agentes, de su nombre, imagen, fotografía, voz, opiniones y/o ciudad natal con propósitos promocionales en cualquier medio, en todo el mundo, sin necesidad de mediar notificación o pago adicional en virtud de dicho uso durante un año una vez firmado el "consentimiento".

14. Condiciones generales:

14.1 Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el concurso o cualquier parte de ésta, en caso de fraude, fallas técnicas o cualquier otro

factor fuera de su control que perjudique la integridad o el correcto funcionamiento del concurso, según lo determine Newell Brands de Colombia S.A.S. a su exclusiva discreción. Así mismo, podrá incluir o retirar algún deporte que participe en la convocatoria.

14.2 Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva el derecho de cambiar las fechas, lugares y/o horarios de los eventos con previo aviso, cambios que en su caso serán notificados a cada uno de los Participantes y publicado a través de la app “Oster”.

14.3 Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva el derecho a descalificar unilateral e irrevocablemente, a cualquiera de los Participantes que a su juicio no hayan cumplido con los Términos y Condiciones del concurso y/o que a su juicio razonable haya faltado con los principios de transparencia y buena fe en su participación. Esta decisión no será motivada o sustentada, pero si Notificada.

14.4 La aceptación por parte del Participante por sí mismo o bien a través de su representante legal en el presente concurso, implica el conocimiento y su consentimiento expreso y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones. En caso de no estar de acuerdo con éstos, cada persona tiene el derecho a no participar.

14.5 Durante la participación en el Concurso, Newell Brands de Colombia S.A.S. podrá requerir información personal de los Participantes y sus representantes, la cual en caso de ser entregada se entenderá que ha sido expresa, voluntaria y libremente entregada para su tratamiento en las bases de datos de Newell Brands de Colombia S.A.S., sus afiliadas, vinculadas, matriz y subsidiarias, o cualquier Tercero contratado por EL ORGANIZADOR, en cuyo caso dichos datos serán usados exclusivamente para dar cumplimiento al objeto del presente Concurso. Dicho tratamiento estará en cumplimiento a los presentes Términos y Condiciones y la Política de Tratamiento del Datos de Newell Brands S.A.S. consignada en la página web de Newell Brands de Colombia S.A.S., quien desde ya se encuentra autorizada a tratar dicha información hacia y desde sus compañías vinculadas, o hacia terceros vinculados por vía contractual en desarrollo de las actividades de la compañía o en relación con cualquier línea de negocio vinculada a la compañía, conforme a las políticas corporativas que resulten aplicables.

14.6 La información será tratada bajo los mismos criterios de confidencialidad y seguridad con la que se trata la información personal de la compañía, haciendo una declaración expresa en el sentido en que la obligación de Newell Brands de Colombia S.A.S. se limita a hacer uso y tener a disposición los medios adecuados para tal fin, sin que sea posible garantizar totalmente la seguridad de la información.

14.7 Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva la facultad de verificar cualquiera de las calidades o requisitos para la participación y redención de premios bajo el presente concurso.

14.8 Los Participantes y/o ganadores consienten, que al participar en este concurso su nombre, imagen y demás signos que se relacionen con su identidad sean usados por Newell Brands de Colombia S.A.S. y/o cualquiera de sus afiliadas, a través de cualquier tipo de publicidad, publicación en cualquier medio incluido internet, con fines comerciales o informativos, siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin remuneración de cualquier tipo para el Participante y/o representante y sin necesidad de pagar cualquier monto por este hecho.

14.9 Concurso realizado por Newell Brands de Colombia S.A.S.

14.10 Las fechas mencionadas para cada una de las etapas del concurso, podrán estar sujetas a cambios los cuales serán informados previamente al público, ya sea por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro acto o hecho imprevisible, que esté fuera del control de Newell Brands de Colombia S.A.S., o que pueda afectar el desarrollo normal de este Concurso.

14.11 Al recibir la beca el ganador acepta el premio y libera a Newell Brands de Colombia S.A.S. de cualquier obligación futura respecto a la actividad. El ganador también acepta liberar a Newell Brands de Colombia S.A.S., sus accionistas empresas filiales, y sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el Concurso.

14.12 Si por cualquier motivo el ganador se imposibilitara temporal o definitivamente para utilizar el premio, incluido el fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que proceda el derecho a indemnizaciones, ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia en forma irrevocable a cualquier acción legal en contra de Newell Brands de Colombia S.A.S. en esta materia.

14.13 Durante la vigencia de la promoción podremos requerir de la información personal del El Participante y/o su Representante Legal, la cual en caso de ser entregada se entenderá que ha sido voluntaria y libremente y en cumplimiento a los presentes Términos y Condiciones según lo señalado por Newell Brands de Colombia S.A.S., quien se reserva la facultad de, y desde ya se encuentra autorizada, ilimitadamente a revelar y tratar dicha información hacia y desde sus compañías vinculadas a nivel mundial, o hacia terceros vinculados ubicados en cualquier país del mundo, por vía contractual en desarrollo de las actividades de la compañía o en relación con cualquier línea de negocio vinculada a la compañía, conforme a las políticas corporativas que resulten aplicables. La información será tratada bajo los mismos criterios de seguridad con que trata la información comercial relativa a la compañía, haciendo una declaración expresa en el sentido en que la obligación de Newell Brands de Colombia S.A.S. se limita a hacer uso y tener a disposición los medios adecuados para tal fin.

14.14 El Participante reconoce y acepta que la finalidad de la recopilación y el tratamiento de la información personal se realiza para mejorar la relación con El Participante, para promoción, mejora, comercialización, comunicación de los nuevos lanzamientos, beneficios y de los productos que el grupo de Newell Brands de Colombia S.A.S. tenga en el mercado y de las compañías vinculadas a nivel nacional e internacional.

15. Limitaciones:

15.1 Newell Brands de Colombia S.A.S. no tiene control ni cualquier tipo de Facultad de Administración sobre las plataformas que serán usadas como herramientas en el presente Concurso como lo es de manera enunciativa más no limitativa: Instagram WhatsApp, por lo anterior, el participante o la persona que comparezca en representación del menor participante desde ya renuncia a cualquier reclamación relacionada con dichas plataformas.

15.2 Los participantes en ninguna circunstancia podrán utilizar, imágenes, logos, marcas, música, videos o sonido, entre otros que se encuentren protegidos por Derechos de Propiedad Industrial.

En caso de que Newell Brands de Colombia S.A.S. sea notificado por un Tercero de una posible violación de Derechos de Terceros, Newell Brands de Colombia S.A.S. a su criterio decidirá si existe o no dicha Falta, y en su caso procederá a descalificar el Video de dicho Participante quedado este último fuera del Concurso.

15.3 Los participantes aceptan que la participación en el concurso y su elección como ganador del mismo no implica remuneración alguna adicional a lo estipulado en estos términos y condiciones.

15.4 Territorio - El presente incentivo aplica únicamente en el territorio de Colombia.

15.5 Las becas (beneficio económico) son personales e intransferibles y bajo ninguna circunstancia podrán redimirse en otro bien.

15.6 Concurso válido para participantes de nacionalidad y residencia en Colombia.

15.7 Los empleados y directores Newell Brands de Colombia S.A.S., sus accionistas, o de sus filiales y sus respectivos agentes, consultores, familiares inmediatos (definidos como cónyuge, hijos, hermanos, padres o abuelos), personas que vivan en su misma residencia y/o parientes relacionados hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, no pueden participar. En caso de incumplimiento de esta limitación, el participante será inmediatamente descalificado y no tendrá el derecho a recibir los premios ni ninguna compensación al respecto.

16. Conflictos:

Esta promoción está sujeta a las leyes y regulaciones aplicables en la República de Colombia, para cualquier conflicto derivado o a consecuencia del mismo se elige como domicilio especial a la ciudad de Bogotá, D.C. y a la jurisdicción de sus tribunales declaran las partes someterse.

17. Información personal del participante:

Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la Política de Privacidad de Newell Brands de Colombia S.A.S. que está en acuerdo con la Ley 1581 de 2012, y que podrá ser consultada a través de la opción "Contáctenos" en www.ostercolombia.com. El Titular del dato podrá solicitar la corrección, actualización o supresión de sus datos, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes, podrá presentar un reclamo al e-mail datospersonales@oster.com .

18. Políticas de privacidad:

Los datos personales de los participantes en esta promoción serán tratados de manera confidencial, de conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Los ganadores autorizan a Newell Brands de Colombia S.A.S. para publicar sus datos personales incluyendo, pero sin limitarse a nombres y apellidos, documento de identidad, ciudad de residencia entre otros, con la finalidad exclusiva de gestionar la presente promoción. Con excepción de la publicación de los datos personales de los ganadores, Newell Brands de Colombia S.A.S. no divulgará ni compartirá ni transferirá a terceros los datos personales de los participantes de que tenga conocimiento. Newell Brands de Colombia S.A.S., utilizará dichos datos personales únicamente con el propósito de realizar promoción de sus productos a los participantes. Newell Brands de Colombia S.A.S., podrá utilizar los datos de cada

participante para enviarle ocasionalmente publicidad, ofertas, o promociones de algunos de los productos y servicios de Newell Brands de Colombia S.A.S. El consumidor ganador de cualquiera de los premios autoriza a Newell Brands de Colombia S.A.S. a usar su imagen en material impreso, video, virtual desarrollado por Newell Brands de Colombia S.A.S. y/o cualquiera de sus afiliadas relativos al Concurso, como es literatura promocional, videos, correos electrónicos, comunicados en la prensa, en trípticos y en cualquier otra publicación electrónica e impresa sin limitación territorial. Como condición previa a la entrega de la beca es obligatorio que cada uno de los ganadores firme el documento llamado "Consentimiento y Autorización" que hace parte integral de este reglamento y en el cual otorgan su consentimiento para que Newell Brands de Colombia S.A.S. almacene, procese y publique los datos personales.

19. Propiedad Intelectual.

Newell Brands de Colombia S.A.S. es el propietario de los derechos y uso de marcas de los productos y materiales participantes en la Promoción.

Anexo 1
CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL
PARA-DEPORTISTAS MENORES DE EDAD
EN LA CAMPAÑA OSTER® TE INSPIRA 2021

Yo [_____], de nacionalidad [_____], mayor de edad, de estado civil [_____], domiciliado (a) en [_____], departamento [_____] titular de la cédula de ciudadanía No. [_____], en mi calidad de representante legal del menor de edad deportista [_____] identificado con tarjeta de identidad No. [] (en adelante el Menor deportista) por medio del presente documento a autorizo al Menor deportista para que participe en el concurso **“OSTER® INSPIRA 2021”** (en adelante el Concurso) organizado por Newell Brands de Colombia S.A.S.

Asimismo, autorizo a Newell Brands de Colombia S.A.S., a sus subsidiarias, filiales y empresa matriz, a sus respectivos empleados, directores, accionistas, agentes y representantes (en adelante la “Sociedad”), a título gratuito, no exclusivo, transferible, sub-licenciable e irrevocable a:

- (1) Usar el nombre, declaraciones, información biográfica, datos personales, imágenes, videos y filmes con la imagen personal del Menor deportista (las “Imágenes”), relacionadas con la actividad deportiva y aquellas relativas al Concurso.
- (2) Usar, modificar, adaptar, desplegar y exhibir las Imágenes del Menor deportista en los siguientes medios: pantallas de videos en puntos de venta, para capacitaciones de público interno y externo, en eventos públicos y privados como ruedas de prensa, lanzamientos de productos, toma de almacenes.
- (3) Usar las Imágenes del Menor deportista en material impreso y virtual desarrollado para la marca OSTER®, tales como literatura promocional, videos, correos electrónicos, comunicados en la prensa, páginas web, trípticos, internet y en cualquier otra publicación electrónica e impresa, por cualquier medio conocido o por conocer.
- (4) Reproducir, copiar, modificar, adaptar, transformar, divulgar, distribuir, publicar, desplegar y/o exhibir el objeto material que constituye la fijación de la Imágenes del Menor deportista por cualquier medio audiovisual, y por cualquier conducto, método y tecnología conocida o por conocerse, ya sea en todo o en parte, con fines comerciales, publicitarios y de negocios, sin limitación alguna, para la comercialización, promoción, venta y distribución de productos y servicios marca OSTER®.

Esta autorización tendrá una vigencia de un año una vez firmado el documento.

Reconozco y acepto que la presente autorización se otorga sin restricción territorial, o de tiempo modo y lugar alguna.

Adicionalmente, declaro y acepto que la Sociedad es propietaria de los soportes materiales en los cuales se encuentra incorporada o pueden encontrarse incorporadas las Imágenes del Menor deportista, pudiendo usar, adaptar, copiar, distribuir, publicar, y exhibir dichas Imágenes en todo y en parte para la promoción, publicidad y mercadeo de sus productos y/o servicios en forma discrecional

y cuando lo estime conveniente dentro del plazo de esta autorización.

En virtud de lo anterior, renuncio libre y expresamente a cualquier acción legal y extralegal, judicial y/o extrajudicial, por el uso de todo o parte de las Imágenes del Menor deportista derivadas de la presente autorización.

Renuncio expresamente a cualquier reclamación contra la Sociedad por indemnización o compensación, por la generación de cualquier tipo de perjuicio, renunciando a toda acción y/o derecho a que pudiere haber lugar.

Finalmente declaro, que he sido informado de mis derechos y los del Menor deportista que represento a conocer, actualizar, rectificar y suprimir, así como de la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos suministrados y el procedimiento para solicitar su corrección, actualización o supresión de las bases de datos de Newell Brands de Colombia S.A.S. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los derechos de Newell Brands de Colombia S.A.S., a quien éste contrate para el ejercicio de los mismos, o a quien éste ceda sus derechos, sus obligaciones o posición contractual a cualquier título, en relación con los derechos y obligaciones que le corresponden. La presente autorización permanecerá vigente, hasta tanto sea revocada según los eventos previstos en la ley, sin que pueda ser revocada, ni total ni parcialmente, en vigencia de la presente autorización y demás disposiciones sobre retención documental

Conozco que el tratamiento de los datos que suministro se ajustará a la política de tratamiento del dato de Newell Brands de Colombia, la cual podré consultar en la página web www.ostercolombia.com

He otorgado libre y expresamente mi consentimiento y autorización en los términos dispuestos en este documento, en favor de la Sociedad.

Esta autorización es efectiva desde el día [_____] del mes [_____] de 2021.

Nombre completo del deportista participante: _____

No. Documento de deportista participante: _____

Anexo 2.

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PARA- DEPORTISTAS PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD EN LA CAMPAÑA OSTER® TE INSPIRA 2021

Yo [_____], de nacionalidad [_____], mayor de edad, de estado civil [_____], domiciliado (a) en [_____], departamento [_____] titular de la cédula de ciudadanía No. [_____], por medio del presente documento confirmo mi participación en el concurso **“OSTER® INSPIRA 2021”** (en adelante el Concurso) organizado por Newell Brands de Colombia S.A.S.

Asimismo, autorizo a Newell Brands de Colombia S.A.S., a sus subsidiarias, filiales y empresa matriz, a sus respectivos empleados, directores, accionistas, agentes y representantes (en adelante la “Sociedad”), a título gratuito, no exclusivo, transferible, sub-licenciable e irrevocable a:

- (1) Usar mi nombre, declaraciones, información biográfica, datos personales, imágenes, videos y filmes con mi imagen personal (las “Imágenes”), relacionadas con la actividad deportiva y aquellas relativas al Concurso.
- (2) Usar, modificar, adaptar, desplegar y exhibir mis Imágenes en los siguientes medios: pantallas de videos en puntos de venta, para capacitaciones de público interno y externo, en eventos públicos y privados como ruedas de prensa, lanzamientos de productos, toma de almacenes.
- (3) Usar mis Imágenes en material impreso y virtual desarrollado para la marca OSTER®, tales como literatura promocional, videos, correos electrónicos, comunicados en la prensa, páginas web, trípticos, internet y en cualquier otra publicación electrónica e impresa, por cualquier medio conocido o por conocer.
- (4) Reproducir, copiar, modificar, adaptar, transformar, divulgar, distribuir, publicar, desplegar y/o exhibir el objeto material que constituye la fijación de mis Imágenes por cualquier medio audiovisual, y por cualquier conducto, método y tecnología conocida o por conocerse, ya sea en todo o en parte, con fines comerciales, publicitarios y de negocios, sin limitación alguna, para la comercialización, promoción, venta y distribución de productos y servicios marca OSTER®.

Esta autorización tendrá una vigencia de un año una vez firmado el documento.

Reconozco y acepto que la presente autorización se otorga sin restricción territorial, o de tiempo modo y lugar alguna.

Adicionalmente, declaro y acepto que la Sociedad es propietaria de los soportes materiales en los cuales se encuentra incorporada o pueden encontrarse incorporadas mis Imágenes, pudiendo usar, adaptar, copiar, distribuir, publicar, y exhibir dichas Imágenes en todo y en parte para la promoción, publicidad y mercadeo de sus productos y/o servicios en forma discrecional y cuando lo estime conveniente dentro del plazo de esta autorización.

En virtud de lo anterior, renuncio libre y expresamente a cualquier acción legal y extralegal, judicial

y/o extrajudicial, por el uso de todo o parte de mis Imágenes derivadas de la presente autorización.

Renuncio expresamente a cualquier reclamación contra la Sociedad por indemnización o compensación, por la generación de cualquier tipo de perjuicio, renunciando a toda acción y/o derecho a que pudiere haber lugar.

Finalmente declaro, que he sido informado de mis derechos y, actualizar, rectificar y suprimir, así como de la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos suministrados y el procedimiento para solicitar su corrección, actualización o supresión de las bases de datos de Newell Brands de Colombia S.A.S. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los derechos de Newell Brands de Colombia S.A.S., a quien éste contrate para el ejercicio de los mismos, o a quien éste ceda sus derechos, sus obligaciones o posición contractual a cualquier título, en relación con los derechos y obligaciones que le corresponden. La presente autorización permanecerá vigente, hasta tanto sea revocada según los eventos previstos en la ley, sin que pueda ser revocada, ni total ni parcialmente, en vigencia de la presente autorización y demás disposiciones sobre retención documental

Conozco que el tratamiento de los datos que suministro se ajustará a la política de tratamiento del dato de Newell Brands de Colombia, la cual podré consultar en la página web www.ostercolombia.com

He otorgado libre y expresamente mi consentimiento y autorización en los términos dispuestos en este documento, en favor de la Sociedad.

Esta autorización es efectiva desde el día [_____] del mes [_____] de 2021.

Nombre completo del deportista participante: _____

No. Documento de deportista participante: _____